

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

N° LA-011000999-E60-2022
EXPEDIENTE 2474044
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO 1104946

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA LOS
BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN Y
PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS ATLETISMO
DE MEDIO FONDO Y FONDO, BÉISBOL Y BOXEO”**

CONTENIDO

GLOSARIO	4
I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
NOMBRE Y DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE Y NOMBRE DEL ÁREA CONTRATANTE, Y SU FUNDAMENTO	6
MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	6
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA CONTRATACIÓN	6
IDIOMAS	6
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	6
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR	7
PARTIDA	7
NORMAS APLICABLES.	7
TIPO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	7
FORMA DE ADJUDICACIÓN	8
MODELO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	8
III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	8
PLAZOS Y FECHAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	8
CALENDARIO DE EVENTOS.	8
DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.	9
DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	10
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	10
APERTURA DE PROPOSICIONES	11
VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	12
PROPOSICIONES CONJUNTAS	12
DE LAS OFERTAS QUE SE PUEDEN PRESENTAR POR LOS LICITANTES	13
DEL SOBRE EN QUE SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN	13
ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S)	13
FIRMA Y RÚBRICA DE PROPOSICIONES	14
INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	14
DEL FALLO	14
FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	15
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	17
REQUISITOS PARA PARTICIPAR	18
CAUSAS DE DESECHAMIENTO	20
V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	21
CRITERIO DE EVALUACIÓN	21

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	22
DE NO FORMALIZAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO	22
VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR	22
LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMPUESTA POR	22
LA PROPUESTA TÉCNICA	25
LA PROPUESTA ECONÓMICA	25
VII. INCONFORMIDADES	25
VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS	25
IX. INFORME A PARTICULARES	27
IX. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).	28
FORMATO 1 (UNO). ACREDITACIÓN DEL LICITANTE(S) Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	29
FORMATO 2 (DOS). NACIONALIDAD	30
FORMATO 3 (TRES). SOLICITUD DE ACLARACIONES	31
FORMATO 4 (CUATRO). ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	32
FORMATO 5 (CINCO). DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	33
FORMATO 6 (SEIS) FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA	34
FORMATO 7 (SIETE). FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA	35
FORMATO 8 (OCHO). ESTRATIFICACIÓN	36
FORMATO 9 (NUEVE). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL	38
FORMATO 10 (DIEZ). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	39
FORMATO 11 (ONCE). CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.	40
FORMATO 12 (DOCE). FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	41
FORMATO 13 (TRECE). ACUSE DE RECIBO	42
FORMATO 14 (CATORCE) NOTA INFORMATIVA OCDE	43
FORMATO 15 (QUINCE) ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL	45
FORMATO 16 (DIECISEIS) FORMATO PARA LA MANIFESTACION AL MOMENTO DE LA ENTREGA	46
ANEXO 1 (UNO). ANEXO TÉCNICO	47
ANEXO 2 (DOS). MODELO DE INSTRUMENTO JURÍDICO	67
ANEXO 3 (TRES). MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA	68

CONVOCATORIA

GLOSARIO.

Para efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

Acuerdo de disposiciones:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Área Contratante y/o Convocante:	La Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
Área Requiriente y/o Técnica:	La Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva.
Certificado Digital:	Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (Fiel)
CFDI:	Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
CompraNet:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios administrado por la SHCP.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
Instrumento Jurídico:	Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición de bienes.
Criterio Normativo de Interpretación:	Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo anterior podrá consultarse en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad
Domicilio de la Convocante:	Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.
Identificación:	Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).
Licitante:	Persona física o moral que participe en el presente procedimiento de licitación pública.
Partida o concepto:	División o desglose de los bienes a adquirir, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Proveedor:	La persona física o moral a quien se adjudiquen los bienes materia de la convocatoria y con quien la Secretaría de Educación Pública celebrara el Instrumento Jurídico derivado del presente procedimiento.

Solvente:	Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato y/o pedido correspondiente.
------------------	---

LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS UTILIZADOS

LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
OCDE:	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Educación Pública vigentes
RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEP:	Secretaría de Educación Pública.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

a) Nombre y domicilio de la dependencia Convocante y nombre del Área Contratante, y su fundamento.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 3, Cuadrante 3-F, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 26 bis, fracción II, 27 y 28, fracción I de la LAASSP; celebrará la Licitación Pública Nacional, Electrónica, para la contratación del **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS ATLETISMO DE MEDIO FONDO Y FONDO, BÉISBOL Y BOXEO”**.

b) Medio a través del cual se llevará a cabo la licitación pública y el carácter de la misma.

En atención a lo previsto en el Criterio Normativo de Interpretación, la licitación pública conforme al medio utilizado será **“Electrónica”**; por lo cual los Licitantes deberán enviar su proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP, y en el Acuerdo de Disposiciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, el carácter de la licitación será Nacional, es decir, las personas físicas o morales interesadas en participar en esta licitación pública, deberán ser de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un sesenta y cinco por ciento de grado de contenido nacional.

c) Número de la identificación de la Convocatoria.

El número de Convocatoria asignado por CompraNet es **LA-011000999-E60-2022**, con número de expediente **2474044** y código de procedimiento **1104946**.

d) Ejercicio(s) que abarcará la contratación.

Con fundamento en los artículos 25 párrafo I de la LAASSP, la presente contratación abarcará el ejercicio presupuestal 2022.

e) Idiomas.

Todos los actos relacionados con esta licitación pública serán conducidos en idioma español, incluyendo las preguntas y respuestas formuladas en las juntas de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria que hagan los Licitantes, así como cualquier respuesta de la Convocante y/o cualquier documento que se genere con respecto a la presente licitación pública.

Las proposiciones técnicas y económicas y en su caso, los folletos y Anexos técnicos de los bienes ofertados por los Licitantes, deberán presentarse en idioma español. En caso de presentarse información en algún idioma extranjero, se deberá acompañar su correspondiente traducción simple al idioma español.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La adquisición de los bienes mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestal 27301.- “Artículos Deportivos”.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

a) Descripción de los bienes a contratar.

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS ATLETISMO DE MEDIO FONDO Y FONDO, BÉISBOL Y BOXEO”.

Las cantidades, especificaciones, plazos, alcances, términos, condiciones de los bienes requeridos se describen en el Anexo 1.- Anexo Técnico, que como tal forma parte integrante de la presente Convocatoria.

La propuesta que realicen los Licitantes con respecto a los bienes requeridos deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indica en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria, por lo que no se aceptarán alternativas técnicas de ninguna clase.

El cumplimiento de los Instrumentos Jurídicos se amparará mediante la presentación de la documentación soporte en original y debidamente requisitada, así como del CFDI, en este última invariablemente se hará referencia al número y fecha del Instrumento Jurídico que se trate.

Los bienes serán entregados de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La Convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega de los bienes establecidos en esta Convocatoria, salvo en el supuesto previsto en el artículo 52 de la LAASSP y en el párrafo segundo del artículo 91 del Reglamento. En este caso deberá formalizarse por escrito el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

El Proveedor entregará los bienes a entera satisfacción del Área Requirente, conforme a lo establecido en el Instrumento Jurídico que se suscriba y su acreditación la realizará con la documentación soporte y el CFDI correspondiente. Como ha quedado señalado, el CFDI invariablemente contendrá el número y fecha del Instrumento Jurídico suscrito.

El Proveedor entregará los bienes con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria y en el Instrumento Jurídico respectivo. En el supuesto de que el Área Requirente detecte que el Licitante adjudicado ha modificado las condiciones, términos o calidad establecidos para la entrega de los bienes, procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia, la Convocante podrá rescindir administrativamente el Instrumento Jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP.

b) Partida

Conforme a lo señalado en el Anexo 1.- Anexo Técnico, los bienes requeridos están contenidos en 4 (cuatro) Partidas, cada una con sus respectivas subpartidas, tal y como se señala a continuación:

No. Partida	Descripción	Cantidad Subpartidas
1	Partida Boxeo	50
2	Partida Atletismo	24
3	Partida Béisbol	52

4	Partida Fisioterapia	18
Total		144

c) Normas aplicables.

Los bienes que oferten los Licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (MX) o Internacionales y las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

La versión aplicable de las normas será la vigente en la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

d) Tipo de Instrumento Jurídico

La adquisición de las Partidas con sus respectivas subpartidas será cerrada y de conformidad con las cantidades establecidas en el Anexo 1.- Anexo Técnico de la convocatoria.

e) Forma de adjudicación

Los bienes requeridos están contenidos en 4 (cuatro) Partidas, cada una con sus respectivas subpartidas y se adjudicará el 100% (cien por ciento) de cada subpartida a un solo Licitante ganador.

f) Modelo de Instrumento Jurídico.

De conformidad con el artículo 29, fracción XVI, de la LAASSP, en el Anexo 2.- Modelo de Instrumento Jurídico, que como tal forma parte integrante de esta Convocatoria, se presenta el modelo conforme al cual se formalizará el Instrumento Jurídico derivado del presente proceso licitatorio, lo anterior conforme al Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la plataforma Compranet.

El Instrumento Jurídico será ajustado por la SEP sin limitación alguna, a las características y especificaciones correspondientes y cumplirá con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la LAASSP, 39 fracción II, inciso i) y 81 del Reglamento.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

a) Plazos y Fechas del procedimiento de contratación.

En esta Convocatoria NO se hará uso de la reducción del plazo, para la presentación y apertura de proposiciones, previsto en el artículo 32 de la LAASSP y 43 de su Reglamento.

b) Calendario de eventos.

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	07 de julio de 2022		CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	15 de julio de 2022	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	25 de julio de 2022	11:00 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FALLO DE LA LICITACIÓN	01 de agosto de 2022	18:30 Horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	A partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo y hasta los 15 días naturales posteriores	el que permita el MFIJ	A través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ)

En atención a lo establecido en el Criterio Normativo de Interpetación, los actos públicos y reuniones institucionales que realicen las dependencias y entidades con motivo de los procedimientos de contratación a que se refiere la LAASSP, deberán garantizar el derecho humano relativo a que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, en tal virtud, la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos.

III.b.1. De la(s) Junta(s) de aclaraciones.

La Convocante llevará a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la LAASSP, y 45 y 46 del Reglamento; misma que tendrá verificativo en la fecha prevista conforme al calendario de eventos de la licitación.

Los interesados o sus representantes legales que pretendan presentar sus solicitudes de aclaración (en versión electrónica editable) deberán acompañarlas del escrito (Formato 1), en el que expresen su interés en participar en la licitación; podrán enviar las solicitudes de aclaración así como el escrito señalado a través del sistema CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecidas para la realización de la junta de aclaraciones; utilizando para tal fin el Formato 3.- Solicitud de aclaraciones, que se adjunta a la presente Convocatoria.

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento (Formato 1).

Si la Convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisión en el tiempo y forma establecidos no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones y procederá a integrarlas solamente al expediente correspondiente.

- III.b.1.1.** La junta de aclaraciones será presidida por el servidor público designado para tal fin de conformidad con las POBALINES vigentes, quien será asistido por un representante del Área Requirente o solicitante de los bienes objeto de la licitación y, en su caso, por un representante del Área Técnica; a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes y que se relacionen con los aspectos contenidos en la presente Convocatoria. En ningún caso se permitirá que como respuesta a los cuestionamientos se remita al Licitante de manera general a lo previsto en la Convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del RLAASSP.

- III.b.1.2.** A partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, adjuntando para ello el escrito de interés de participación firmado; en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido o no se adjunta el escrito de interés aludido, las preguntas se tendrán por no presentadas.
- III.b.1.3.** La SEP procederá a enviar a través de la plataforma de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, no obstante, si éstas requieren de mayor análisis o si debido a su complejidad no se les pudiera dar respuesta en el mismo acto, así como alguna otra causa no imputable a la Convocante, el servidor público que presida, podrá suspender la sesión y realizar las sesiones que sean necesarias; señalándose al final de la primera junta la fecha y hora para la celebración de la segunda o ulteriores.
- III.b.1.4.** Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la SEP informará a los Licitantes atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) horas ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas, en el entendido de que si no se presentan en el plazo referido se tendrán por no presentadas. Una vez recibidas las preguntas, la SEP informará a los Licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.
- III.b.1.5.** Al concluir el evento se levantará el acta respectiva que contendrá tanto las preguntas recibidas como sus respuestas y con fundamento en el artículo 37 Bis de la LAASSP se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, en sustitución a la notificación personal.
- III.b.1.6.** De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, las modificaciones y aclaraciones que se hicieren por la Convocante a la presente Convocatoria se podrán llevar a cabo a más tardar el séptimo día natural previo a la fecha establecida para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones; debiéndose difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen. Las modificaciones realizadas serán consideradas parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser tomadas en cuenta por los Licitantes para la elaboración de sus proposiciones; en el entendido de que las referidas modificaciones en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes requeridos originalmente, ni en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
- III.b.1.7.** Cuando la manifestación de interés del Licitante, señalada en el punto III.b.1 de la presente Convocatoria se presente fuera del plazo establecido o al inicio de la junta de aclaraciones, el interesado solo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la Convocante en la junta de aclaraciones a los cuestionamientos presentados por otros Licitantes. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que otorgue la convocante en la mencionada junta (artículo 45 cuarto párrafo del RLAASSP).

III.b.2 Del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

III.b.2.1. Presentación de proposiciones.

- III.b.2.1.1.** La presentación de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la LAASSP, en el día y hora señalados conforme al calendario de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria detallada en el numeral III.b o en la fecha y hora indicadas en el acta de la junta de aclaraciones. Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguardarán la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la SFP.
- III.b.2.1.2.** Al enviar sus propuestas a través del sistema CompraNet, los Licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema, antes del evento de presentación y apertura de proposiciones. Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por Licitante en el presente procedimiento de contratación.
- III.b.2.1.3.** Las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que envíe el licitante, deberán numerarse de manera individual. Lo anterior con la finalidad de mejorar la conducción y transparencia de la presente licitación.

III.b.2.2. Apertura de proposiciones.

De conformidad con los artículos 35 de LAASSP, y 47 y 48 del Reglamento, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones de los Licitantes en los siguientes términos:

- III.b.2.2.1.** El servidor público que presida el acto, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de la LAASSP y el Reglamento. Recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los asistentes y procederá a bajar de la bóveda de CompraNet las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- III.b.2.2.2.** En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas al Área Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto el Área Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.
- III.b.2.2.3.** Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda

abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

III.b.2.2.4. Se pasará lista de asistencia a los servidores públicos y/o observadores presentes y se procederá a la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones, descargando la información que contengan y haciéndose constar la documentación presentada por cada uno de los Licitantes, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido, por lo que aún en el caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

III.b.2.2.5. Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa, sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

III.b.2.2.6. Se levantará el acta administrativa que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme al artículo 35, fracción III, de la LAASSP.

III.b.2.2.7. Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación.

c) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones de los Licitantes a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora establecidas para la realización del acto de presentación y apertura de proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto; por lo que se considerarán vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

d) Proposiciones conjuntas

III.d.1. Elaboración de una proposición conjunta.

De conformidad con lo dispuesto en el tercero, cuarto y quinto párrafos del artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, dos o más interesados podrán agruparse para presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad; debiendo formular y presentar un convenio entre las partes que así lo deseen.

En este supuesto, la proposición que presenten será firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por la agrupación, utilizando los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- III.d.1.1.** Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes; señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- III.d.1.2.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- III.d.1.3.** Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de contratación;
- III.d.1.4.** Descripción de las partes objeto del Instrumento Jurídico que corresponderá cumplir a cada una de las personas integrantes, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- III.d.1.5.** Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes de forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del Instrumento Jurídico, en caso de que se les adjudique el mismo.

III.d.2. Presentación de una proposición conjunta.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que se hace referencia se presentará con la proposición, en el entendido que, en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Instrumento Jurídico, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Además del convenio anterior, cada integrante de la agrupación deberá presentar en forma individual los escritos señalados en los puntos VI.a.1., VI.a.2, VI.a.3, VI.a.4, VI.a.5, VI.a.6, VI.a.7, VI.a.8, VI.a.9, VI.a.12 y VI.a.14 de esta Convocatoria.

III.d.3. Adjudicación a una proposición conjunta.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Instrumento Jurídico, dicho instrumento deberá ser firmado por las personas a que hace referencia el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

e) De las ofertas que se pueden presentar por los Licitantes.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada Subpartida, ya sea de manera individual o conjunta.

f) Del sobre en que se presenta la proposición.

Por tratarse de una Licitación electrónica, los sobres técnico y económico serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables. Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los Licitante(s) deberán subir la información y documentación solicitada conforme a los parámetros establecidos en CompraNet para éste procedimiento.

g) Acreditación del Licitante.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en la presente licitación pública, podrán acreditar la existencia legal y la personalidad jurídica del Licitante de conformidad con el artículo 48, fracción V, del Reglamento, esto es, el representante del Licitante deberá entregar un escrito, debidamente firmado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades legales suficientes para suscribir a nombre de su representada las proposiciones correspondientes; sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

El escrito mediante el cual se acreditará la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante deberá contener los datos indicados en el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, que se adjunta a la presente Convocatoria, acompañándolo de copia legible por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

h) Firma y rúbrica de las proposiciones

Por tratarse de una Licitación electrónica, las proposiciones no serán firmadas o rubricadas, pues su seguridad e integridad están garantizadas por el sistema CompraNet; sin embargo, deberán contar con firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SFP.

i) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Instrumento Jurídico.

III.i.1. Del fallo

De conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y 84 del RLAASSP, se emitirá un fallo que contendrá el resultado de la evaluación practicada a las proposiciones presentadas. Dicho fallo se dará a conocer a través del sistema CompraNet en la fecha y horario establecidos en el programa de eventos de la licitación pública de esta Convocatoria o en las indicadas en el acta de la presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta administrativa respectiva, que contendrá:

- III.i.1.1.** La relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones legales, técnicas o económicas que sustentaron tal determinación y detallando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumplió.
- III.i.1.2.** La relación de los Licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, esto es, que no incurrieron en incumplimiento.
- III.i.1.3.** Licitante a quien se adjudica el Instrumento Jurídico, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en esta Convocatoria; detallando la partida, conceptos y monto asignado.

- III.i.1.4.** Fecha, lugar y hora determinados para la firma del Instrumento Jurídico y para la presentación de garantía.
- III.i.1.5.** Nombre, cargo y firma del servidor público que emite el acta de fallo, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rigen a la Secretaría de Educación Pública; indicando también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.
- III.i.1.6.** Por último, en su caso, se dará a conocer si el procedimiento se declara desierto, así como las razones que motivaron tal determinación.

El acta administrativa que contenga el fallo, para efectos de su notificación, se publicará en CompraNet el mismo día en que se emita; en el entendido de que se les enviará a los Licitantes un aviso mediante correo electrónico informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Con la notificación del fallo por el que se adjudicará el Instrumento Jurídico materia de la presente licitación pública, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del título sexto, capítulo primero de la LAASSP.

III.i.2. Formalización del Instrumento Jurídico:

Conforme a lo indicado en los artículos 46 de la LAASSP y 84 del Reglamento, el Licitante adjudicado deberá formalizar el Instrumento Jurídico a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, de la plataforma CompraNet, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo de la presente licitación pública, o bien, en la fecha que le sea indicada en el acta de fallo correspondiente.

Lo anterior siempre y cuando durante este periodo no se presente alguna inconformidad que derive en la suspensión de la licitación pública.

Dentro del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo, el Licitante adjudicado deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en Avenida Universidad No. 1200, Cuadrante 3-26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México en el domicilio antes señalado, original o copia certificada y copia simple, para su cotejo, de la siguiente documentación.

Personas morales:

- III.i.2.1.** Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- III.i.2.2.** Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.
- III.i.2.3.** Poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), a favor del representante legal del Licitante.
- III.i.2.4.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante legal (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

III.i.2.5. Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona moral y del tipo de alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales para suscribir el Instrumento Jurídico.

Personas físicas:

III.i.2.6. Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.

III.i.2.7. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional).

III.i.2.8. Cédula de identificación fiscal emitida por el SAT vigente.

III.i.2.9. CURP, en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.

III.i.2.10. Cualquier otra documental pertinente que conforme a la normatividad aplicable al Licitante sirva para constatar la existencia de la persona física que suscribirá el Instrumento Jurídico.

En caso de que el Licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, conforme a lo dispuesto en la fracción VI del Artículo 48 del Reglamento.

Para ambos casos (personas morales y físicas):

III.i.2.11. Constanza del domicilio fiscal en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su caso.

III.i.2.12. Estado de la cuenta bancaria o constancia de la institución financiera a nombre del Proveedor(beneficiario), que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (Clabe) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas de pagos.

III.i.2.13. La documentación que considere necesaria el Área Requirente y que haya sido solicitada en el Anexo 1 Anexo Técnico.

III.i.2.14. Para el caso de proposiciones conjuntas se deberá entregar el original del convenio de participación correspondiente.

III.i.2.15. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Opinión en sentido positivo y sin adeudos respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del Instrumento Jurídico. Lo anterior, de conformidad con las reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de diciembre de 2021. Lo anterior debiendo hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento descrito en las citadas Reglas. En caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

III.i.2.16. Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

Opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de Seguridad Social y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, lo anterior, de conformidad con las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.ASI.HCT.260220/64.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020. Este documento deberá estar vigente en la fecha de firma del Instrumento Jurídico. En caso de que la constancia contenga las leyendas: “En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún registro patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, o bien, “En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que usted tiene registro (s) patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberán presentar además escrito libre, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no les es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

III.i.2.17. Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Documento vigente en la fecha de firma del Instrumento Jurídico, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en el que se emita la constancia de situación fiscal en sentido positivo y sin adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el Acuerdo publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

Los documentos a que se refieren los puntos III.i.2.15., III.i.2.16 y III.i.2.17. de esta Convocatoria deberán estar vigentes en la fecha de firma del Instrumento Jurídico y presentarse por el Proveedor para la suscripción del mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTE(S) DEBEN CUMPLIR Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

a) Requisitos para participar.

Requisitos Legales y Administrativos, compuestos por:

IV.a.1. Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, conforme a lo previsto en el Numeral III.g. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.

El Licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo dentro del día hábil posterior a la notificación del fallo.

IV.a.2. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el Formato 2.- Nacionalidad; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.

IV.a.3. Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas. Los documentos deberán remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda) y ser legibles.

IV.a.4. Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

IV.a.5. Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular

este escrito utilizando el Formato 5.- Declaración de integridad adjunto a esta Convocatoria.

- IV.a.6.** Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el Formato 8.- Estratificación adjunto a esta Convocatoria.
- IV.a.7.** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.
- IV.a.8.** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social).
- IV.a.9.** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- IV.a.10.** En su caso, **convenio de participación conjunta**, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.
- IV.a.11.** Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.
- IV.a.12.** Manifiesto en el que el Licitante haya afirmado o negado los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos y su respectivo Acuse, mismos que serán tramitados en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- IV.a.13.** Escrito mediante el cual el Licitante acepta que las notificaciones que se deriven del presente proceso, se realicen a través del correo electrónico proporcionado. Para tal fin utilizarán el Formato 12.- Formato de Notificación Electrónica.
- IV.a.14.** Constancia de registro en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma CompraNet, mediante el cual el Licitante acredita el registro en dicho módulo.
- IV.a.15.** Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para la partida en que participen y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido

nacional requerido del 65%, así como tener conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; lo anterior de conformidad con el numeral 5 de las Reglas; pudiendo utilizar para tal escrito el Formato 15.- Acreditación de cumplimiento del contenido nacional.

Requisitos técnicos, compuestos por:

- IV.a.16.** La Propuesta técnica, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el Formato 6.- Formato de propuesta técnica.

Requisitos económicos, compuestos por:

- IV.a.17.** La Propuesta económica, la cual deberá corresponder al 100 % del costo de la(s) subpartida(s) ofertada(s) conforme a los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico. Para su elaboración deberá utilizarse el Formato 7.- Formato de propuesta económica.

b) Causas de desechamiento.

La convocante procederá a desechar las proposiciones que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- IV.b.1.** Cuando no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria que afecte la solvencia de la proposición.
- IV.b.2** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros, elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- IV.b.3** Cuando los bienes propuestos sean inferiores a lo solicitado en el Anexo 1.- Anexo Técnico de esta Convocatoria o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido anexo.
- IV.b.4** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés, y/o no anexe copia de identificación oficial vigente.
- IV.b.5** Cuando no presente en su proposición el escrito de nacionalidad, Formato 2.- Nacionalidad.
- IV.b.6** Cuando no presente en su proposición el escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 o 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- IV.b.7** Cuando no presente en su proposición la declaración de integridad, Formato 5.- Declaración de integridad.

- IV.b.8** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción de los bienes.
- IV.b.9** Por la falta total o parcial del folio, siempre que se constate fehacientemente que no hay continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita a la Convocante determinar la solvencia de las proposiciones.
- IV.b.10** Cuando se soliciten o presenten folletos, catálogos o fichas técnicas, y existan discrepancias entre estos y la propuesta técnica.
- IV.b.11** Cuando el Licitante presente más de una proposición, ya sea de manera individual o conjunta.
- IV.b.12** Cuando exista participación conjunta y no se presente el convenio respectivo o este no cumpla con lo solicitado en el artículo 44 del Reglamento, o bien, que no se encuentre firmado de manera solidaria, como lo solicita la Convocante.
- IV.b.13** Cuando se presente un convenio de participación conjunta y no se presenten los escritos de manera individual solicitados por cada uno de los integrantes de la proposición conjunta.
- IV.b.14** Cuando las proposiciones enviadas a través de la plataforma CompraNet carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la SHCP o cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.
- IV.b.15** Cuando los precios unitarios ofertados resulten no aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XI de la Ley y 51 de su Reglamento.
- IV.b.16** Cuando los precios unitarios ofertados resulten no convenientes de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción XII y 36 Bis, fracción II de la LAASSP, así como el 51 de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral 114 de las POBALINES.
- IV.b.17** Cuando el monto de la propuesta económica del licitante con la propuesta más solvente, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación, y en opinión del área requirente no sea posible la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien, por la naturaleza de los bienes por adquirir no sea posible la reducción de los mismos.
- IV.b.18** Cuando no se presente el Formato 15.- Acreditación de cumplimiento del contenido nacional o cuando los bienes no cumplan con el origen o el porcentaje de contenido nacional establecidos.

No serán causales de desechamiento de las propuestas los incumplimientos de requisitos que por sí mismos no afecten la solvencia de las mismas, entre los que quedan comprendidos: i) proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las Convocatoria a la licitación; ii) omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; iii) no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; iv) no observar requisitos que carezcan de fundamento legal; y v) cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

a) Criterio de evaluación.

En la presente Convocatoria el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, mediante el cual sólo se podrá adjudicar a quien cumpla los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.

El criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los Licitantes, observando para ello lo previsto en los artículos 36, 36 Bis de la LAASSP y 51 de su RLAASSP, siendo el Área Técnica y Requirente la encargada de la evaluación técnica y el Área Contratante la encargada de la evaluación económica y la legal administrativa.

b) Criterio de adjudicación.

El Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, además de resultar con el precio más bajo por Subpartida, que sea aceptable y conveniente, en atención a los términos establecidos conforme al Anexo 1.- Anexo Técnico, será el Licitante adjudicado con la Subpartida, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado a este procedimiento de contratación.

V.b.1 De la no formalización del Instrumento Jurídico.

En el supuesto de que el Licitante que haya obtenido la adjudicación de los bienes no se presente a formalizar el Instrumento Jurídico, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la LAASSP, pudiendo adjudicarse al Licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento) del monto originalmente adjudicado; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

Cuando el Licitante adjudicado no firme el Instrumento Jurídico por causas imputables al mismo, se dará vista al Órgano Interno de Control de conformidad con lo señalado en el artículo 60 párrafo cuarto de la LAASSP y 114, fracción I de su Reglamento. El no cumplir con la entrega de la documentación y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, será causal para no formalizar el Instrumento Jurídico, dando vista al OIC, por tratarse de una presunción de falsedad, de conformidad con el artículo 48, fracción IV del Reglamento.

VI. DOCUMENTACIÓN Y DATOS QUE SE DEBEN PRESENTAR.

De conformidad con los artículos 34 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, los Licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus proposiciones, en las que se incluirá la documentación legal y administrativa, una propuesta técnica Formato 6 (seis), la información adicional que se requiera en este punto y una propuesta económica Formato 7 (siete). Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica y económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

La proposición deberá contener:

a) La documentación legal y administrativa, compuesta por:

VI.a.1 Escrito de acreditación del Licitante, utilizando para tal fin el **Formato 1.- Acreditación del Licitante y manifestación de interés**, conforme a lo previsto en el Numeral III.g. Acreditación del Licitante de esta Convocatoria; **acompañándolo de copia por ambos lados de la identificación oficial vigente** de la persona que firme la proposición.

El Licitante adjudicado deberá presentar los originales correspondientes para su cotejo el día posterior a la notificación del fallo.

VI.a.2 Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, utilizando para tal fin el **Formato 2.- Nacionalidad**; de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 35 del Reglamento.

VI.a.3 Acta constitutiva con sus modificaciones y Poder Notarial del representante legal en el caso de personas morales, o bien, Acta de nacimiento del Licitante en el caso de personas físicas.

Los documentos deberán remitirse de manera completa incluyendo la información que acredite su Registro Público (según corresponda) y ser legibles.

VI.a.4 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; conforme a lo indicado en los artículos 29, fracción VIII, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento. Para tal efecto, utilizarán el **Formato 4.- Artículos 50 y 60 de la LAASSP** que se adjunta a esta Convocatoria.

En caso de que el Licitante, y/o en su caso alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido inhabilitados por resolución en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la resolución emitida por autoridad competente en la que conste el cumplimiento del plazo de inhabilitación; o bien, en caso de que el Licitante, y/o alguno de los consorciados para participar conjuntamente, con anterioridad a esta Convocatoria hayan sido multados en términos del Título Quinto de la LAASSP, deberán entregar en copia simple la sanción impuesta en la cual conste su monto y el recibo de pago de la misma, o en su caso la evidencia documental con la que acredite la interposición de algún recurso o la obtención de alguna suspensión de carácter provisional o definitiva emitida por autoridad competente.

VI.a.5 Declaración de Integridad en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes; conforme a los artículos 29, fracción IX, de la LAASSP, y 39, fracción VI, inciso f, del Reglamento. Deberá formular este escrito utilizando el **Formato 5.- Declaración de integridad** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.6 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter; de conformidad con el artículo 34 del Reglamento. Para tal fin utilizarán el **Formato 8.- Estratificación** adjunto a esta Convocatoria.

VI.a.7 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia

fiscal en la página del SAT. Para tal fin utilizarán el **Formato 9.- Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal.**

VI.a.8 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social en la página del IMSS. Para tal fin utilizarán el **Formato 10.- Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.**

VI.a.9 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que, al día de la presentación de su proposición, cuenta con la constancia de no tener adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos en la página del INFONAVIT. Para tal fin utilizarán el **Formato 11.- Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

VI.a.10 En su caso, **convenio de participación conjunta**, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la LAASSP, y 44 del Reglamento, el cual deberá ser firmado de manera solidaria por los integrantes de la proposición.

VI.a.11 Aceptación expresa de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

VI.a.12 Manifiesto en el que el Licitante haya afirmado o negado los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos **y su respectivo Acuse**, mismos que serán tramitados en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3,4,5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

VI.a.13 Escrito mediante el cual el Licitante acepta que **las notificaciones que se deriven del presente proceso se realicen a través del correo electrónico proporcionado**. Para tal fin utilizarán el **Formato 12.- Formato de Notificación Electrónica.**

VI.a.14. Constancia de registro en el módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos en la Plataforma CompraNet, mediante el cual el Licitante acredita el registro en dicho módulo.

VI.a.15 Escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que los bienes que ofertan para la partida en que participen y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido del 65%, así como tener conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados; lo anterior de conformidad con el numeral 5 de las Reglas; pudiendo utilizar para tal escrito el **Formato 15.- Acreditación de cumplimiento del contenido nacional.**

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a las reglas 5 y 8 del Acuerdo relativo a las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y

entidades de la administración pública federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, emitido por la Secretaría de Economía.

b) La documentación técnica:

VI.b.1 La **Propuesta técnica**, la cual deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico, para cuya elaboración se utilizará el **Formato 6.- Formato de propuesta técnica**.

c) La documentación económica:

VI.c.1 La **Propuesta económica**, la cual deberá corresponder al 100 % del costo de la(s) subpartida(s) ofertada(s) conforme a los requerimientos detallados en el Anexo 1.- Anexo Técnico. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato 7.- Formato de propuesta económica**.

VII. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los Licitantes participantes en la licitación pública podrán presentar por escrito su inconformidad contra los actos de este procedimiento de contratación, dentro de los seis días hábiles siguientes al acto motivo de inconformidad y en los términos establecidos en los mismos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas; o bien, a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; o mediante escrito ante la SFP con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, con horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.

VIII. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS.

Los Formatos que se proporcionan son para agilizar el procedimiento, los Licitantes podrán adecuarlos, respetando el orden y el objeto de los apartados.

a) Propuesta técnica.

Formato para la presentación de la propuesta técnica en que se describen los Bienes ofertados, Correspondiente al **Formato 6 (seis)**.

b) Propuesta Económica

Formato para la presentación de la propuesta económica en que se describen los Bienes y el precio ofertado. **Formato 7 (siete)**.

c) Acreditación del Licitante(s) y manifestación de interés.

Puede utilizarse **Formato 1 (uno)** para solicitar aclaraciones y para acreditarse al presentar una proposición.

d) Nacionalidad

Correspondiente al **Formato 2 (dos)**.

e) Solicitud de Aclaraciones

Formato para la presentación de aclaraciones **Formato 3 (tres)**.

f) De no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Correspondiente al **Formato 4 (cuatro)**.

g) Declaración de Integridad.

Correspondiente al **Formato 5 (cinco)**.

h) Estratificación a que pertenece la empresa.

Manifestación sobre la estratificación a que pertenece una empresa considerada MIPYME, en los términos del artículo 34 del Reglamento. Correspondiente al **Formato 8 (ocho)**, de no encontrarse en éste supuesto deberá llenar el formato indicando "NO APLICA".

i) Cumplimiento de obligaciones en materia de fiscal

Correspondiente al **Formato 9 (nueve)**

j) Cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social

Correspondiente al **Formato 10 (diez)**

k) Cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Correspondiente al **Formato 11 (once)**

l) Formato de Notificación Electrónica

Correspondiente al **Formato 12 (doce)**

m) Acuse de Recibo

Correspondiente al **Formato 13 (trece)**

n) Nota Informativa OCDE

Correspondiente al **Formato 14 (catorce)**

o) Acreditación de cumplimiento del contenido nacional

Correspondiente al **Formato 15 (quince)**

p) Formato para la manifestacion que solo deberan presentar los proveedores al momento de la entrega

Correspondiente al **Formato 16 (dieciseis)**

Los Anexos que se incluyen en la **Convocatoria** son:

a) Anexo 1, Anexo técnico

Documento que contiene las especificaciones de los bienes solicitados y los términos y condiciones a los cuales se somete la aceptación de los mismos.

b) Anexo 2, Modelo de Instrumento Jurídico.

Modelo del instrumento legal que será formalizado con el Licitante que resulte adjudicado.

c) Anexo 3, Texto de la Fianza de Garantía

Documento que señala el texto que deberá contener la póliza de fianza de cumplimiento de Instrumento Jurídico que al efecto sea tramitada por el Licitante que resulte adjudicado.

IX. INFORME A PARTICULARES

Que de conformidad con lo establecido en la Sección II, Reglas Generales para el contacto con particulares, numeral 6 del **"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se hace de su conocimiento lo siguiente:

6. Las dependencias y entidades deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el referido Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública., que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

- i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;*
- ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;*
- iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y*

iv. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.*
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y*
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo en comento, los Licitantes podrán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>

Para conocer el documento completo, podrán dirigirse a la dirección electrónica: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017

X. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
DOMICILIO	CALLE Y NUMERO		
	COLONIA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	
	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FEDERATIVA	
TELÉFONOS			
FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA	NUMERO DE ESCRITURA	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE.			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas):			
REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE			
DATOS DEL PODER NOTARIAL	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO	FECHA	
NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO.			

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

**(ACOMPañAR CON COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN)
FORMATO 2.- NACIONALIDAD**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No._____ en el que, quien suscribe o mi representada, la empresa _____, participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Bajo protesta de decir verdad, declaro: (elegir una de las opciones)

____ *Ser de nacionalidad mexicana.*

____ *Que mi representada es de nacionalidad Mexicana.*

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la LAASSP.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o su representante legal

FORMATO 3.- SOLICITUD DE ACLARACIONES

(Utilizar el archivo en excel “solicitud de aclaraciones” que se encuentra en el área de difusión del procedimiento de contratación en la página de CompraNet)

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

LUGAR Y FECHA _____

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

<u>NO.</u>	<u>NO.</u> <u>PREGUNTA</u>	<u>NOMBRE</u> <u>LICITANTE</u>	<u>PUNTO DE LA</u> <u>CONVOCATORIA</u>	<u>TÉCNICA</u>	<u>ADMINISTRATIVA</u>	<u>PREGUNTA</u>	<u>RESPUESTA</u>

NOTA UNO: LLENAR POR CADA PREGUNTA TODOS LOS RECUADROS EN FORMA CONTINUA (ESTO ES PARA AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES). CON EXCEPCIÓN DEL ESPACIO DESTINADO A LAS RESPUESTAS.

FORMATO 4.- ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

_____(NOMBRE)_____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE PERSONA MORAL:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE__(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE PUDIERAN OTORGARME CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA, SUS SOCIOS O ASOCIADOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NUM. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES

LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA.

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
R.F.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO DE PARTIDA:		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA Y MODELO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
NÚMERO DE SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN							
Subtotal General								
IVA								
Total								

Nota:

1. Los precios deberán ser expresados en Moneda Nacional a 2 decimales.
2. El cuadro anterior se deberá replicar por cada partida / subpartida en la que participe.
3. Se deberán incluir todos los datos solicitados por cada partida / subpartida en la que participe.

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN, ME OBLIGO A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.

**Nombre y Firma del Licitante,
 Representante o Apoderado Legal.**

FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7), con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas o las que las sustituyan, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9)

Instructivo de llenado

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.25 Y 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.25 Y 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.

**FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE__(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del IMSS contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el IMSS.

**FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN
MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO._____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante podrá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.

En caso de que como resultado, la constancia contenga un señalamiento de que NO se encontró antecedente del Registro Federal de Contribuyentes en los sistemas del Instituto, o cualquier otro de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior deberá darse por cada uno de los consorciados.

FORMATO 12.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Fecha_____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, S. A. DE C. V., MANIFIESTO MI ACEPTACIÓN DE QUE AQUELLAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A MI REPRESENTADA A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

AL EFECTO, SEÑALO LA SIGUIENTE CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO _____ Y ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE SE REALICE POR ESTE MISMO CONDUCTO.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

NOTA:

1. En el caso de participación conjunta, esta manifestación deberá ser presentada individualmente por escrito, por cada uno de los integrantes de la proposición.
2. En el supuesto de que el Licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.
3. El presente anexo deberá ser reproducido por el Licitante en papelería membretada de la empresa, debiendo respetar su contenido.

FORMATO 13.- ACUSE DE RECIBO

NOMBRE DEL LICITANTE: _____ FECHA: _____

PUNTO	DOCUMENTO	SI	NO
	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (FORMATO 1.- ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS)		
	ESCRITO DE NACIONALIDAD (FORMATO 2.- NACIONALIDAD)		
	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP (FORMATO 4.- ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP)		
	ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (FORMATO 5.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)		
	PROPUESTA TÉCNICA (FORMATO 6.- FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA)		
	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO 7.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)		
	ESTRATIFICACIÓN (FORMATO 8.- ESTRATIFICACIÓN)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EN LA PÁGINA DEL SAT. FORMATO 9.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN LA PÁGINA DEL IMSS. (FORMATO 10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL)		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EN LA PÁGINA DEL INFONAVIT. (FORMATO 11.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS)		
	CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EN SU CASO		
	ACEPTACIÓN EXPRESA DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA CONVOCANTE CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDAN ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE.		
	ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE EL LICITANTE PODRÁ AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS.		
	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACEPTA QUE LAS NOTIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALICEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO PROPORCIONADO. (FORMATO 12.- FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA)		
	CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN LA PLATAFORMA COMPRANET, MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE ACREDITA EL REGISTRO EN DICHO MÓDULO.		
	FORMATO 14.- NOTA INFORMATIVA OCDE		
	FORMATO 15.- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL		

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE,
 REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.**

FORMATO 14.- NOTA INFORMATIVA OCDE

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso con México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores públicos y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación- la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- 1 La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- 2 El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la Convención

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- 1 Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- 2 Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- 3 Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- 1 Las empresas: Adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- 2 Los contadores públicos: Realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- 3 Los abogados: Promover el cumplimiento y revisión de la Convención, (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

1 El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

2 El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquiera otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución en inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables el delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

1 A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

2 A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

3 A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

Estoy enterado

Nombre y firma del representante del licitante

FORMATO 15.- ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO NACIONAL.

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
P R E S E N T E.**

Me refiero al procedimiento de (Precisar el procedimiento de que se trate) No. (Indicar número de procedimiento) en el que mi representada, la empresa (Nombre o razón social o denominación de la empresa licitante) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el Instrumento Jurídico respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida (Señalar la descripción de la partida que corresponda), la cual incluye todas las subpartidas, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional **de cuando menos el 65%.**

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE Y FIRMA

NOTAS: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente. Para un mejor control se recomienda indicar el nombre de cada partida a manera de lista.

**FORMATO 16.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE SOLO DEBERAN PRESENTAR
LOS PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA ENTREGA.**

Fecha ____ (1) ____

____ (2) ____
Presente.

Me refiero al procedimiento de ____ (3) ____ No. ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) ____ (6) ____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa ____ (7) ____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (8) ____.

ATENTAMENTE

____ (9) ____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda (Por cada partida se deberá hacer mención de las subpartidas que incluye a manera de lista)
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 1.- ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DEPORTIVO PARA LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA EN LAS DISCIPLINAS ATLETISMO DE MEDIO FONDO Y FONDO, BÉISBOL Y BOXEO”

1. AREAS INVOLUCRADAS

I.1 AREA REQUIRENTE Y TÉCNICA:

La Dirección General de Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED) de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

I.2 AREA CONVOCANTE Y/O CONTRATANTE:

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS) a través de la Dirección de Adquisiciones.

2. OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Con el propósito de que los Bachilleratos Tecnológicos de Educación y Promoción Deportiva (BTED) puedan llevar a cabo el modelo educativo que contempla la preparación académico-deportiva, es indispensable garantizar y asegurar la compra del material que se incluye en el presente **Anexo Técnico**, toda vez que se trata de bienes específicos (artículos deportivos) que son necesarios para que las y los jóvenes estudiantes puedan realizar sus prácticas deportivas conforme a los modelos educativos-deportivos; creados para cada una de las disciplinas de Atletismo de medio fondo y fondo, Béisbol y Boxeo. Asimismo, se solicitan bienes necesarios para la atención de lesiones o su rehabilitación mediante ejercicios fisioterapéuticos y de acondicionamiento.

En este sentido, la compra de material deportivo es indispensable para formar a las y los jóvenes que ingresen a los planteles de los BTED, y así poder lograr que mejoren su calidad de vida, creando un crecimiento personal, profesional y de ser posible se conviertan en deportistas de alto rendimiento que representen a México, distinguiéndose en ser profesionales técnicos deportivos.

Por lo anterior, se describe a continuación el material deportivo requerido para el desarrollo y ejercicio de las actividades propias de los estudiantes en los BTED.

3. CONCEPTO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS DEPORTIVOS

I. PARTIDA BOXEO

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Guantes para entrenamiento de 10Oz (Pares Rojos) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
2	Guantes para entrenamiento de 10Oz (Pares Azules) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
3	Guantes para entrenamiento de 12Oz (Pares Rojos) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
4	Guantes para entrenamiento de 12Oz (Pares Azules) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
5	Guantes para entrenamiento de 14Oz (Pares Rojos) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
6	Guantes para entrenamiento de 14Oz (Pares Azules) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
7	Guantes para entrenamiento de 16Oz (Pares Rojos) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
8	Guantes para entrenamiento de 16Oz (Pares Azules) Fabricados 100% de cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y con triple densidad: avanzada absorción de choques y protección de la mano, forro repelente al agua, con pulgar sujeto.	Par	50
9	Guantes de 8 Oz para peleas (Pares Rojos) Fabricados cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y de triple densidad para una óptima absorción del impacto forro repelente al agua, con pulgar sujeto. Cordones extralargos. Costuras reforzadas, Recubrimiento microperforado para una ventilación óptima.	Par	60
10	Guantes de 8 Oz para peleas (Pares Azules) Fabricados cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y de triple densidad para una óptima absorción del impacto forro repelente al agua, con pulgar sujeto. Cordones extralargos. Costuras reforzadas, Recubrimiento microperforado para una ventilación óptima.	Par	60
11	Guantes de 10 Oz para peleas (Pares Rojos) Fabricados cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y de triple densidad para una óptima absorción del impacto forro repelente al agua, con pulgar sujeto. Cordones extralargos. Costuras reforzadas, Recubrimiento microperforado para una ventilación óptima.	Par	30
12	Guantes de 10 Oz para peleas (Pares Azules) Fabricados cuero o piel de res, con cierre de agujetas y correa de cuero, con relleno de cojín de espuma látex y de triple densidad para una óptima	Par	30

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	absorción del impacto forro repelente al agua, con pulgar sujeto. Cordones extralargos. Costuras reforzadas, Recubrimiento microperforado para una ventilación óptima.		
13	Caretas de Barra de protección frontal ligera (Caretas color Rojo) Protector de cabeza barra de nylon de material en piel de res, con ajuste en tres puntos por medio de cierre de contacto en la nuca, con barra de protección frontal ligera y tenga acojinamiento de espuma de látex.	Pieza	20
14	Caretas de Barra de protección frontal ligera (Caretas color Azules) Protector de cabeza barra de nylon de material en piel de res, con ajuste en tres puntos por medio de cierre de contacto en la nuca, con barra de protección frontal ligera y tenga acojinamiento de espuma de látex.	Pieza	20
15	Vallas para trabajos de multisaltos De material de pvc de gran resistencia y color visible con un mínimo de 3 vallas ajustable a 4 alturas (20, 30, 40 y 50 cm). Con altura mínima de los postes es de 60 cm y el tubo nivelador con un ancho de 90 cm; las bases soporte deberán poder ser rellenables con agua o arena.	Set	8
16	Sacos rellenos para entrenamiento funcional Bolsa de piel con peso de 10 kilogramos (kg) Medida única	Pieza	20
17	Escalera de agilidad de 6 metros (mts) Material necesario para el trabajo de coordinación y ritmo, dentro y fuera de la pista. Tiene 2 correas de nylon en color negro con 5 más de longitud, de plástico en color amarillo, planos y flexibles para poder ajustarlos, juntarlos o separarlos.	Pieza	5
18	Conos Paquete de 5 Conos + 5 Platos de plástico resistente Medida estándar	Set	10
19	Cajones de saltos poliméricos Banco fabricado de madera de pino de 18mm de grosor con medidas de 40 X50 X60 cm	Pieza	10
20	Cuerdas para entrenamiento funcional Cuerda de poliéster de 6 metros de 3.8 mm de diámetro	Pieza	20
21	Almohadilla para barra en trabajo de sentadilla y empuje de cadera Almohadilla Cubierta de esponja de alta densidad de 1.3 pulgadas de grosor Medida estándar	Pieza	4
22	Tobilleras para trabajo con poleas De espuma gruesa en 3 dimensiones con hebilla de plástico reforzado, para una carga máx. de 40 kilogramos (kg). Lavable sin piezas metálicas y diámetro ajustable	Pieza	15
23	Cuerdas para saltar Con una extensión 2.50 metros, con rotores de cable de acero recubierto con plástico. Medida estándar	Pieza	80
24	Protector bucal Protector bucal moldeable de gel indeformable, libre de toxinas.	Pieza	100
25	Cronómetro Pantalla LCD con números grandes. Resistente al agua e impactos. Contador de vueltas de precisión de 1/100. Incluye batería de litio de 3V.	Pieza	5
26	Silbato silbato elaborado en aluminio con plástico ABS, con un diseño compacto, capaz de emitir un sonido de 115 decibeles.	Pieza	8
27	Manopla para boxeo rellena de espuma ligera Relleno de goma espuma, indeformable fabricadas en funda de piel.	Pieza	16

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
28	Gobernadora de cojín redondo chica fabricada en piel de res Medidas 30 cm de diámetro, y 2.6 kilogramos (kg) de peso.	Pieza	2
29	Gobernadora con cojín redondo mediano Fabricada en piel, medidas 40 cm de diámetro, y 5 kilogramos (kg) de peso.	Pieza	2
30	Pechera con cobertura de cuerpo completo Fabricada en piel con cinturones ajustables con relleno de espuma de alta densidad.	Pieza	6
31	Paletas para golpes de boxeo Relleno espumado ligero, indeformable fabricado de material sintético.	Pieza	16
32	Plancha de acero Plancha para bajar inflamaciones fabricada en acero inoxidable especial para boxeo, medida única.	Pieza	10
33	Bolsas para hielo Bolsa de tela poliéster resistente al agua caliente indeformable	Pieza	30
34	Swivel Embalado Para Costal Y Pera Loca Swivel acero embalado para colgar costales y peras	Pieza	20
35	Rotor para pera de tablero Swivel acero embalado para pera de tablero.	Pieza	6
36	Sujetadores de bolsa de boxeo Juego de ligas con cable de acero y seguros para pera loca	Pieza	10
37	Cámara de látex natural bolsa de boxeo redondo Fabricada en látex natural elástico de alta resistencia. Medida estándar	Pieza	6
38	Cámara de látex natural bolsa de boxeo normal Fabricada en látex natural elástico de alta resistencia.	Pieza	6
39	Top protector con Soporte completo en la espalda. Fabricado de 100% de algodón con soporte en la espalda.	Pieza	150
40	Protector pélvico Diseño femenino esbelto para proteger el abdomen alto y bajo Fabricados en cuero de res; acojinado en espuma látex. Soportes precisos en la cintura, cierre de velcro y ajuste elástico en las piernas. Chicos, Medianos, Grandes.	Pieza	50
41	Protector inguinal chico exterior Fabricada en cuero de res y cojín de espuma látex, cintas elásticas en piernas, cierre de velcro y flexible. Concha con bordes acojinados para libertad de movimiento.	Pieza	16
42	Protector inguinal mediano exterior Fabricada en cuero de res y cojín de espuma látex, cintas elásticas en piernas, cierre de velcro y flexible. Concha con bordes acojinados para libertad de movimiento.	Pieza	16
43	Protector inguinal grande exterior Fabricada en cuero de res y cojín de espuma látex, cintas elásticas en piernas, cierre de velcro y flexible. Concha con bordes acojinados para libertad de movimiento.	Pieza	16
44	Almohadillas para top protector Almohadillas 100% de algodón, con espuma látex y soporte en espalda. Medianos	Pieza	100
45	Temporizador de boxeo	Pieza	2

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	Cronometro para boxeo (temporizador), con focos de aviso, (verde, ámbar, rojo.)		
46	Balones medicinales inflables Balones medicinales fabricados con material de piel con peso de 5.44 Kilogramos (kg) (12 LB)	Pieza	10
47	Base para colocar balones medicinales Soporte de acero inoxidable de alta resistencia con pintura resistente a la corrosión para soportar balones medicinales Medida estándar	Pieza	3
48	Balón medicinal 3 kilogramos (kg) Fabricadas en cuero de 3 kilogramos (kg) de peso con 95 cm de diámetro, con relleno de arena.	Pieza	6
49	Balón medicinal 4 kilogramos (kg) Fabricadas en cuero de 4 kilogramos (kg) de peso con 105 cm de diámetro, con relleno de arena.	Pieza	6
50	Balón medicinal 5 kilogramos (kg) Fabricadas en cuero de 5 kilogramos (kg) de peso con 114 cm de diámetro, con relleno de arena	Pieza	6

II. PARTIDA ATLETISMO

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Set de 10 conos con bastón Se utiliza para el desarrollo de las capacidades coordinativas generales y especiales, conos perforados cada cono tiene una altura de 38.5 cm, mientras que su base mide 21cm, incluye además 3 bastones con un largo de 1 m cada uno cada cono está perforado para poder ser usado como vallas junto con los bastones y puede ser ajustado a tres alturas diferentes, nivel 1:5.5 cm, nivel 2:15 cm, nivel 3 ;25.5 cm.	Set	70
2	Bolsa de poder de 5 hasta 25 kilogramos (kgs) Saco de piel con agarraderas de tela reforzadas en ambos extremos para manipularlos con facilidad. Desarrollo de la resistencia a la fuerza y trabajos específicos de resistencia anaeróbica se requieren con pesos de 5 kilogramos (kg), 10 kilogramos (kg), 15 kilogramos (kg), 20 kilogramos (kg) y 25 kilogramos (kg). Set que contenga, al menos, una de cada una	Set de 5 piezas	10
3	Cuerda de bateo 38milímetros (mm) Para el desarrollo de la resistencia y ritmo, en el trabajo del tren superior, Cuerda de combate de 1.5 pulgadas / 2pulgadas 30 pies ,40 pies y 50 pies de longitud, cuerda de entrenamiento de poliéster y con las puntas recubiertas. Ancla de combate incluida. 20 de cada una.	Pieza	60
4	Escalera de agilidad de 6 metros (mts) Material necesario para el trabajo de coordinación y ritmo, dentro y fuera de la pista. Tiene 2 correas de nylon en color negro con 5 más de longitud, de plástico en color amarillo, planos y flexibles para poder ajustarlos, juntarlos o separarlos.	Pieza	20
5	Plio box de madera Bancos de madera de pino para hacerlo resistente y ligero al mismo tiempo para el desarrollo de la polimetría con alturas desde los 45 cm, 50 cm, 60 cm, 70 cm	Pieza	20
6	Balón de estabilidad de 63 cm de diámetro con ligas (tipo bossu) Material semiesférico y con una base lisa de plástico para colocarlo en el suelo. Se utiliza principalmente para ejercicios estabilizadores dentro y fuera de la pista. Material: pvc, carga maxima:300kilogramos (kg)	Pieza	20

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
7	Pelota Pilates 55/65/75 centímetros (cms) (diámetro) anti-explósión Material: pvc, carga máxima: 300 kilogramos (kg)	Juego de 3 piezas	30
8	Collares para barras olímpicas (par) Collares de acero cromado de alta resistencia con peso aproximado un peso de 2.5 kilogramos (kg) Máximo agarre, para ser usado en barras de 2 pulgadas.	Juego	15
9	Arrancadores profesionales para salidas Atletismo <ul style="list-style-type: none"> • Block de salida con pedales inclinables a 50, 60 y 70 grados, con superficie antiderrapante de caucho resistente vulcanizado con un espesor mínimo de 9mm; • Riel de acero al carbono galvanizado con 19 posiciones y refuerzo central. • Placas de anclaje de aluminio con clavos de acero inoxidable (para anclado) • Que se encuentre en el documento de la lista certificada de equipo de competición certificada ("List of Certified Competition Track Equipment") al 1 de mayo de 2022. 	Pieza	10
10	Balas para lanzamiento Hierro fundido con pesos de 3kg (90mm de diámetro), 5kg (114mm de diámetro), 6kg (116mm de diámetro) (3 sets), con acabado suave y con forma redonda, resistente para abolladuras.	Set	5
11	Discos para lanzamiento <ul style="list-style-type: none"> • Disco de lanzamiento de caucho • Disco en color negro • Disco de 1kg y 2kg 	Set de 2 piezas	10
12	Banco antropométrico Utilizado para realizar de manera precisa y cómoda las valoraciones antropométricas. Sus dimensiones son de 50 cm x 30cm x 40 cm hecho de melanina.	Pieza	10
13	Vallas atléticas Vallas de competencia oficial con modificaciones de altura, para el trabajo polimétrico y técnico de carrera. De estructura metálica con ajustador de altura de 76 cm a 1.07 metros (mts), ancho de 1.20 metros (mts), base de plástico, barra de equilibrio al piso de 70 cm y un peso aproximado de 13 kilogramos (kg).	Juego	60
14	Estafetas para relevos Tubo liso, hueco, de sección circular, hecho de madera, metal o cualquier otro material rígido, de una sola pieza, cuya longitud será de 30 cm. Como máximo y de 28 cm. Como mínimo. Su circunferencia deberá ser de 12 a 13 cm.	Pieza	10
15	Cronómetros (mínimo 50 lapsos) Principal herramienta para los entrenadores, para poder marcar los pasos de los entrenamientos de los estudiantes, regularmente cada entrenador utiliza uno en cada mano, para poder marcar los pasos cuando es una carrera completa.	Pieza	10
16	Tablas para hojas Tabla rectangular de plástico con sujetador de hojas tamaño carta (a4 y cuaderno) en la parte superior.	Pieza	10
17	Silbatos deportivos para entrenadores Silbatos plásticos con correa para dar salidas-	Pieza	10
18	Valla de entrenamiento de 15.24cm de altura (6 pulgadas) Fabricado en PVC tubular Dispositivos de entrenamiento polimétrico que vienen en 6" de altura. Use escalones de 6 "para trabajo de velocidad y ejercicios de movimiento lateral. Dimensión: 6 "	Juego	10
19	Valla de entrenamiento de 22.89cm de altura (9 pulgadas)	Juego	10

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	Fabricado en PVC tubular Dispositivos de entrenamiento polimétrico que vienen en 12" de altura. Use escalones de 6 "para trabajo de velocidad y ejercicios de movimiento lateral. Dimensión: 9 "		
20	Valla de entrenamiento de 30.48cm de altura (12 pulgadas) Fabricado en PVC tubular Dispositivos de entrenamiento polimétrico que vienen en 12" de altura. Use escalones de 6 "para trabajo de velocidad y ejercicios de movimiento lateral. Dimensión: 12 "	Juego	10
21	Paracaídas para la práctica de resistencia y Velocidad Fabricado en nylon o similar, con medidas de 54" de diámetro, que proporciona de 25 a 35 libras de resistencia Aumenta la resistencia proporcionada por la resistencia paracaídas aumento. Unidad totalmente funcional incluye paracaídas y cinturón con cierre de velcro, se pliega para caber en la bolsa de transporte incluida	Pieza	10
22	Cuerdas para saltar Con una extensión 2.50 metros, con rotores de cable de acero recubierto con plástico. Medida estándar	Paquete	50
23	Cinta Métrica de 50 metros Cinta de fibra de vidrio recubierto de PVC con longitud de 50 metros, carcasa de plástico resistente, graduado por ambos lados.	Pieza	3
24	Cinta Métrica de 53 metros Cinta de fibra de vidrio recubierto de PVC con longitud de 30 metros, carcasa de plástico resistente, graduado por ambos lados.	Pieza	3

III. PARTIDA BÉISBOL

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Casco Para la Practica del Béisbol Talla senior: 7 ¼" Fabricado en inyección de acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, con protecciones para ambas orejas, con acojinado/ protección en mandíbula, acojinado en la parte de la nuca orejas y cráneo, con ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa, con tecnología de ventilación que proporciona una circulación rápida del aire mejorando el enfriamiento. El interior del casco debe tener acolchado de alto rendimiento que absorbe y dispersa la fuerza formando una barrera para la máxima protección. Talla senior: 7 ¼", color vino tinto o negro.	Pieza	20
2	Casco Para la Practica del Béisbol Talla senior: 7 ¾" Fabricado en inyección de acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, con protecciones para ambas orejas, con acojinado/ protección en mandíbula, acojinado en la parte de la nuca orejas y cráneo, con ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa, con tecnología de ventilación que proporciona una circulación rápida del aire mejorando el enfriamiento. El interior del casco debe tener acolchado de alto rendimiento que absorbe y dispersa la fuerza formando una barrera para la máxima protección. Talla senior: 7 ¾", color vino tinto o negro.	Pieza	20
3	Casco Para la Practica del Béisbol Talla senior: 7 ½" Fabricado en inyección de acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, con protecciones para ambas orejas, con acojinado/ protección en mandíbula, acojinado en la parte de la nuca orejas y cráneo, con ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa, con tecnología de ventilación que proporciona una circulación rápida del aire mejorando el enfriamiento. El interior del casco debe tener acolchado de alto rendimiento que absorbe y dispersa la fuerza formando una barrera para la máxima protección. Talla senior: 7 ½", color vino tinto o negro.	Pieza	20
4	Casco Para la Practica del Béisbol Talla senior: 7 5/8" Fabricado en inyección de acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, con protecciones para ambas orejas, con acojinado/ protección en	Pieza	20

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	mandíbula, acojinado en la parte de la nuca orejas y cráneo, con ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa, con tecnología de ventilación que proporciona una circulación rápida del aire mejorando el enfriamiento. El interior del casco debe tener acolchado de alto rendimiento que absorbe y dispersa la fuerza formando una barrera para la máxima protección. Talla senior: 7 5/8", color vino tinto o negro.		
5	Casco Para Coach Fabricado: en inyección de acrílico, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, con acojinado en la parte de la nuca y cráneo, con ventilaciones (ranuras) visibles en la carcasa, con tecnología de ventilación que proporciona una circulación rápida del aire mejorando el enfriamiento, color vino tinto	Pieza	40
6	Bate de madera para la práctica del béisbol – Medida: 32" Fabricado en madera de maple, fabricación de bate con método de torneado control numérico por computadora. Debe constar con la prueba de punto de tinta, se busca que el bate tenga una máxima de vetas permitida: 4 grados, grosor de mango 0.95", grosor de barril 2.5", Medida: 32"	Pieza	300
7	Bate de madera para la práctica del Béisbol – Medida: 33" Fabricado en madera de maple, fabricación de bate con método de torneado control numérico por computadora. Debe constar con la prueba de punto de tinta, se busca que el bate tenga una máxima de vetas permitida: 4 grados, grosor de mango 0.95", grosor de barril 2.5", Medida: 33".	Pieza	300
8	Bate de madera para la práctica del Béisbol – Medida: 33.5" Fabricado en madera de maple, fabricación de bate con método de torneado control numérico por computadora. Debe constar con la prueba de punto de tinta, se busca que el bate tenga una máxima de vetas permitida: 4 grados, grosor de mango 0.95", grosor de barril 2.5", Medida: 33.5".	Pieza	300
9	Bate de madera para la práctica del Béisbol – Medida: 34" Fabricado en madera de maple, fabricación de bate con método de torneado control numérico por computadora. Debe constar con la prueba de punto de tinta, se busca que el bate tenga una máxima de vetas permitida: 4 grados, grosor de mango 0.95", grosor de barril 2.5", Medida: 34"	Pieza	300
10	Fungo de madera para la práctica del Béisbol Fabricado en madera de pino o similar, fabricación de bate con método de torneado control numérico por computadora. Con una medida 35", barril 2 ¼" Ultraligero	Pieza	50
11	Pelota para la Práctica del Béisbol / Uso Juego (Docena) Fabricado 100 % Piel de res curtida al aluminio con centro de hule envoltura hilo acrílico, embobinada con cuatro capas; con una circunferencia de 22 a 24 centímetros (cms), peso de 5oz. No pesará menos de 142 grs. (5 onzas) ni más de 150 grs. (5¼ onzas).	Caja	1500
12	Pelota para softbol (Docena) Hechas de caucho o corcho recubierto con una capa de látex y cubierta con dos piezas de cuero, de color amarillo fluorescente y con costuras elevadas de abundante hilo, cordel o lana.	Caja	80
13	Guanteletas para la práctica del béisbol (Par) Fabricado de 100% piel de cabra o similar, la palma de debe tener relieve digital y la correa de apoyo en la muñeca con cierre de neopreno. Perforación estratégica en los dedos con lycra de doble punto. Medidas 200s 300m 300l	Juego	400
14	Set de Protección para Receptor <ul style="list-style-type: none"> Casco con Careta Estilo Hockey o similar fabricado en inyección en acrílico y poli, butadieno, estireno (ABS) para alto impacto, Jaula o barra de alta resistencia hecha de acero resistente, con ranuras que permitan ventilar y sean visibles en la carcasa. 	Set	50

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> Peto Protector para receptor fabricado en poliuretano absorbente con polímero o similar, medida 17", y espuma de bajo rebote con una superficie de agarre sistema de ajuste dinámico, con arnés en la espalda. Juego de espinilleras en medida 16.5" Fabricado en inyección en acrílico, butadieno, estireno (ABS). Diseño de triple o doble concha, puntera desmontable / móvil, Protección adicional en espinilla interior, conexión reforzada de rodilla y muslo, Acolchonado en interior extraíble (espuma absorbente de alto impacto). 		
15	<p>Manopla para Receptor Fabricada o manufacturada en piel 100% de bovino, Medida 33", construcción de doble palma que proporcione mayor protección y reducción al impacto de la bola, capucha individual en el respaldo para dedo índice para mayor comodidad, Cintas o correas de amarre con color negro de cuero, Que cuente con el tratamiento de amoldado en flexibilidad garantizada al 90%</p>	Pieza	10
16	<p>Manopla para Jardineros – Medida 12.5" Fabricada o manufacturada en piel o cuero 100% de bovino curtido, Medida 12.5", construcción de doble palma que proporcione mayor protección y reducción al impacto de la bola, capucha individual en el respaldo para dedo índice para mayor comodidad, canasta en forma de "H" o similar. Cintas o correas de amarre de cuero, Que cuente con el tratamiento de amoldado en flexibilidad garantizada al 90%. 20 unidades para lanzadores zurdos.</p>	Pieza	50
17	<p>Manopla para Lanzador – Medida 11 ¾" Fabricada o manufacturada en piel o cuero 100% de bovino curtido, Medida 11 ¾". Construcción de doble palma que proporcione mayor protección y reducción al impacto de la bola, capucha individual en el respaldo para dedo índice para mayor comodidad, Canasta en forma de "I" o similar, Cintas o correas de amarre de cuero, con líneas en detalle de resalto en las orillas en color café claro. Que cuente con el tratamiento de amoldado en flexibilidad garantizada al 90%. 40 unidades para lanzadores zurdos.</p>	Pieza	130
18	<p>Manopla para Jugadores de Cuadro – Medida: 11 ½" Fabricada o manufacturada en piel o cuero 100% de bovino, piel o cuero, Medida: 11 ½". Construcción de doble palma que proporcione mayor protección y reducción al impacto de la bola, capucha individual en el respaldo para dedo índice para mayor comodidad, Canasta en forma de "I" o similar, Acabados: Canasta en color negro, Cintas o correas de amarre con color negro, con líneas en detalle de resalto en las orillas en color café claro. Que cuente con el tratamiento de amoldado en flexibilidad garantizada al 90%.</p>	Pieza	60
19	<p>Manopla para Primera Base (Diestro) – Medida: 11 ½" Fabricada o manufacturada en piel o cuero 100% de bovino, piel o cuero, Medida: 11 ½". Construcción de doble palma que proporcione mayor protección y reducción al impacto de la bola, capucha individual en el respaldo para dedo índice para mayor comodidad, Canasta en forma de "I" o similar, Acabados: Canasta en color negro, Cintas o correas de amarre con color negro, con líneas en detalle de resalto en las orillas en color café claro. Que cuente con el tratamiento de amoldado en flexibilidad garantizada al 90%.</p>	Pieza	15
20	<p>Manopla para Primera Base (Zurdo) – Medida: 11 ½" Fabricada o manufacturada en piel o cuero 100% de bovino, piel o cuero, Medida: 11 ½", construcción de doble palma que proporcione mayor protección y reducción al impacto de la bola, capucha individual en el respaldo para dedo índice para mayor comodidad, Canasta en forma de "I" o similar, Acabados: Canasta en color negro, Cintas o correas de amarre con color negro, con líneas en detalle de resalto en las orillas en color café claro. Que cuente con el tratamiento de amoldado en flexibilidad garantizada al 90%.</p>	Pieza	15
21	<p>Pesa para Bate Construcción de Hierro Fundido recubierto de Vinilo para uso rudo, adaptable para barril de 2 ¼" a 2 ¾" peso 16 oz.</p>	Pieza	15

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
22	Manga / Hombrera para terapia de hielo Fabricada en Neopreno (sin látex) con correas de Velcro ajustables, bolsa para hielo rellenas, sellada a prueba de fugas, con tapa de plástico medida 11". Tensión ajustable de 2 puntos en hombro, 1 punto en pecho y 1 punto en brazo. Un ancho de hombro desde 36cm a 51cm, Espesor 3 milímetros (mm).	Pieza	15
23	Cronómetro Pantalla Dual de Cristal Líquido, Marcadores de Inicio de tensión, división y restablecimiento, contador dividido sube de 1 a 999, con la función de acabado rápido, 16 tiempos de recuperación de memoria de doble división, fijación de cordón, pantalla digital, peso 0.194 lbs, rango de 10 horas, resistente al agua, batería de 5 años.	Pieza	15
24	Tabla de Registro de Jugadas Fabricada en PVC con el clip en metal, contiene dibujo de diamante para estrategias de jugadas y registro de turno al bate.	Pieza	20
25	Contenedor para Pelotas Fabricado en estructura de acero galvanizado de alta resistencia con malla tratada para intemperie, con capacidad para guardar 100 pelotas, Dimensión: 15" x 15" x 15".	Pieza	20
26	Tapete Sintético pentágono de goma Fabricado en pasto sintético con respaldo de hule espuma de 5 milímetros (mm) de grosor, con placa de inicio abatible para un desgaste uniforme, con líneas de caja de bateador en color blanco. Dimensiones 6" x 12" Peso 60 lbs.	Pieza	10
27	Juego de 3 Bases Profesionales para la Práctica del Béisbol Bases de metal con cubierta de goma, tratamiento para rayos UV, con anclas de 6 pulgadas. Medidas 15 ¼" x 15 ¼" x 2".	Juego	5
28	Tapetes para uso en gimnasio Fabricados con espuma suave y duradera para ejercicios de bajo impacto, con ojales reforzados en las esquinas. Superficie antideslizante, resistente al agua, fácil de limpiar. Medidas: 71" x 23" 3/8"	Pieza	200
29	Kit Sistema de Suspensión TRX o similar Las correas fabricadas de nylon de grado industrial de 1.6" pueden contener hasta 1000 lbs. Se ajusta de 6' a 9' de longitud para acomodar a usuarios de todos los tamaños y habilidades. Método de entrenamiento con tres formas simples y efectivas de cambiar la resistencia de la banda de resistencia a la gravedad: cambiar el ángulo, cambiar el punto de partida y cambiar la base. Construye fuerza, equilibrio de ejercicio y estabilidad del núcleo.	Kit	15
30	Cinturón para entrenamiento de resistencia y velocidad El cinturón de bala de 54" está construido de nylon de con un anillo en D de acero giratorio libre, cola de velcro y manijas de PVC Como se muestra en la imagen	Pieza	15
31	Dispositivo de entrenamiento de sobre velocidad Dispositivo de entrenamiento de sobre velocidad para dos personas. Con tubos de manga de seguridad de 20" unidos a dos cinturones giratorios. Tubo elástico de la manga de seguridad de 20". Arnés con 2 cinturones Tubo con elasticidad de hasta 60' máximo cuando se acostumbre al dispositivo.	Juego	15
32	Gancho ancla de resistencia para pared Fabricado de acero y capaz de soportar hasta 300 libras. De resistencia. Sistema montado en la pared para anclar sus bandas y correas de resistencia. Cada gancho contenga una barra en T y una forma curva para tirar de las bandas desde múltiples ángulos de forma segura. Deberán tener 2 ganchos que se extienden a 3" de la pared; cada gancho mide 11 ½" de alto x 2 ½" de ancho.	Pieza	15
33	Rueda de ejercicio para abdominales	Pieza	40

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	El diseño de doble rueda fabricadas en caucho y acero inoxidable. Cuenta con 2 ruedas para mayor estabilidad y cómodos agarres de plástico. Dimensiones: 10" x 8" x 8" Peso: 1 lb.		
34	Pesas de tobillo y/o muñeca Fabricado de neopreno con acolchado y costuras reforzadas. La almohadilla que tenga velcro grande: las pesas (0.68 kilogramos (kg) cada uno.	Juego	40
35	Paracaídas para la práctica de resistencia y Velocidad Fabricado en nylon o similar, con medidas de 54" de diámetro, que proporciona de 25 a 35 libras de resistencia Aumenta la resistencia proporcionada por la resistencia paracaídas aumento. Unidad totalmente funcional incluye paracaídas y cinturón con cierre de velcro, se pliega para caber en la bolsa de transporte incluida	Pieza	25
36	Pelota para la práctica de resistencia, estabilidad y fortalecimiento Material de PVC que no sean tóxicos, no contienen bisfenol A, látex ni ftalatos, con capacidad de hasta 3000 lb, grueso, ecológico y sin olores. Dimensión: 75 cm. Incluye una bomba manual, 2 tapones de aire y una herramienta para quitar la válvula.	Pieza	15
37	Valla de entrenamiento de 15.24cm de altura (6 pulgadas) Fabricado en PVC tubular Dispositivos de entrenamiento polimérico que vienen en 6" de altura. Use escalones de 6" para trabajo de velocidad y ejercicios de movimiento lateral. Dimensión: 6"	Juego	55
38	Valla de entrenamiento de 30.48cm de altura (12 pulgadas) Fabricado en PVC tubular Dispositivos de entrenamiento polimérico que vienen en 12" de altura. Use escalones de 6" para trabajo de velocidad y ejercicios de movimiento lateral. Dimensión: 12"	Juego	55
39	Escalera de Velocidad y Agilidad Fabricado en plástico con diseño plano. Dimensión: 10 yardas de largo y 16" de ancho con peldaños que forman 19 cuadrados. Cada cuadrado mide 17" de largo. Úselo como una escalera de 10 yardas o desabroche para formar dos escaleras de 5 yardas o cuatro escaleras de 7 ½ pies. Encaje las dos secciones juntas en ángulo recto para enfocarse en el cambio de dirección.	Pieza	15
40	Almohadilla protectora para sentadillas de pesas, cuello y hombros Fabricado de espuma de alta densidad, antideslizante. El material antideslizante asegura que la almohadilla se mantendrá en su lugar durante todo el levantamiento evitando cambios y vueltas incluso durante los movimientos más intensos. Ligera y compacta, la almohadilla de barra Premium. Se adapta a barras olímpicas y de tamaño estándar. 17.5 "de ancho para una cobertura completa del hombro Espuma gruesa de alta densidad de 1.25" para mayor durabilidad y comodidad. Peso del producto: 0"46 libras Dimensiones: 3-7 / 8 "OD x 17-3 / 4"	Pieza	15
41	Cuerdas para entrenamiento de alta resistencia Fabricada con hilo de poliéster con extremos terminados envueltos para mayor durabilidad. Diámetro: 3.81 cm (1.5") Largo: 12 metros (mts) (40 pies) Peso: 8.6 Kilogramos (kg) (19 lbs). Aprox.	Pieza	15
42	Plataforma de barra en T Fabricada de acero sólido, presenta un punto de pivote del eje de gran tamaño, con casquillos dobles de bronce que se bloquean como una roca sólida en cualquier tubería de 2 "o 3", o se puede atornillar al piso. Se adapta a todos los barras estándar y olímpicos. Con capacidad giratoria completa de 360 grados Construido para toda una vida de entrenamientos pesados de granallado. Incluye colocación y todo lo necesario para su puesta en operación.	Pieza	10
43	Cuerda de saltar de compado Fabricada de PVC de 0.50 cm (3/16 "), con mangos contorneados de aluminio antideslizante. La longitud ajustable de 3 metros (mts) (10 pies) y pesas ajustables de ½ lb, Mango ajustable de 0.23 Kilogramos (kg) (½ lb) de peso	Pieza	25

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
	Dimensiones: 10.6 "x 7.1" x 1.6" (26.924cm x 18 cm x 4cm) Peso del producto: 1,5 libras		
44	Collares o abrazaderas de seguridad para barra collar con un pestillo de bloqueo rápido y una superficie de agarre para garantizar la seguridad contra caídas Delgadas, ligeras y duraderas, diseñadas para usarse con todas las barras de levantamiento de pesas de 50 milímetros (mm) (2"). Los collares hexagonales.	Juego	25
45	Brea en Polvo Resina de Roca Resina de Roca 100% genuina, envuelta en una tela de alta durabilidad, tamaño grande, que incluya bolsa para su traslado.	Pieza	15
46	Alquitrán de Pino en Tela Alquitrán de Pino aplicado en Tela, proporciona la superficie perfecta para aplicar alquitrán de pino genuino a su bate 473 ml.	Pieza	15
47	Alquitrán de Pino en Líquido Alquitrán de Pino 100%, presentación líquida, diseñado para agregar un agarre adicional al bate, Cantidad: 473 ml	Pieza	15
48	Bolsas para cascos Bolsa de nailon con cierre y dimensiones de 33.02 x 38.1 x 15.24 cm; 1.72 kilogramos (kg). Por pieza	Pieza	10
49	Bolsas para bates Bolsa de nailon con cierre y dimensiones de 33.02 x 38.1 x 15.24 cm; 1.72 kilogramos (kg). Por pieza	Pieza	10
50	Bolsas para equipo de receptor Bolsa de nailon resistente con cierre y dimensiones de 50.8 x 31.75 x 6.99 cm; 362.87 g. Por pieza	Pieza	10
51	Bolsas para pelotas Bolsas para pelotas. De nailon con dimensiones de 101.6 x 36.83 x 33.02 cm; 1.25 kilogramos (kg). Por pieza	Pieza	10
52	Bolsas para cascos Bolsa de nailon con cierre y dimensiones de 33.02 x 38.1 x 15.24 cm; 1.72 kilogramos (kg). Por pieza	Pieza	10

IV. PARTIDA FISIOTERAPIA

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
1	Conos Conos de Entrenamiento para la práctica y entrenamiento de agilidad para cualquier disciplina deportiva, como disparos, regates y otros ejercicios Material semi rígido. Paquete de 6 conos y 6 platos. Tamaño de 23 cm de alto, diferentes colores y platos de alto: 5 cm y ancho: 25 cm.	Set	50
2	Set de pesas rusas Juego de Pesas Rusas de 3 Piezas de Agarre Ancho cubierta de vinílica, Incluye 5 Libras (2.3 kilogramos (kg)), 10 Libras (4.5 kilogramos (kg)), 15 Libras (6.8 kilogramos (kg)), incluye base. El set incluye estos tres pesos.	Set	25
3	Polainas Par de polainas de 5kilogramos (kg) cada una. 10kilogramos (kg) en total por el par. Peso: 5 kilogramos (kg). Largo x Ancho: 35 cm x 15 cm. Materiales: Tela.	Par	35

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
4	Mancuernas Set de 6 mancuernas con diferentes pesos. Incluye soporte para almacenarlas. 3 diferentes pesos: 3, 5 y 8 libras. Mancuerna de metal recubierta de Neopreno, resistente con alma metálica y recubrimiento de neopreno que facilita su agarre y aumenta su durabilidad.	Set	20
5	Equipo de fortalecimiento y balance Equipo de Fortalecimiento y Balance Pelotas Yoga y Pilates. Contenido: Pelota Para Yoga Y Balance de 55 cm. Pelota Para Yoga Y Balance de 75 cm. Pelota Cacahuete de Balance de 50 cm. Piedras de Río de 7" (4 piezas), Tabla de Equilibrio de 40 Cm. Bomba para inflar. Material: Plástico. Uso: Yoga, Rehabilitación, Pilates, Balance. Tipo de pelota: Pilates. Diámetro: 55 cm. Incluye inflador: Sí. Unidades por pack: 1.	Equipo	21
6	Bandas elásticas con agarradera para tren superior Bandas de látex elásticas de resistencia engrosada con agarradera de plástico y acolchonado con espuma resistente.	Paquete	35
7	Bandas elásticas con agarradera para desplazamientos Banda elástica de látex de resistencia con agarre en cintura ajustable con 7.5 de ancho con cierre de neopreno resistente	Paquete	14
8	Bandas Elásticas con bucles Bandas Elásticas Extra-Pesada 3.3 kilogramos (kg) con 9 bucles consecutivos. Mide 1.70 m de Largo.	Paquete	14
9	Banda de resistencia Banda Elástica con Resistencia 208 cm de Largo de látex o de elastómero termoplástico, Paquete con bandas elásticas de la siguiente capacidad: Rojo: 15-35 lbs (6.8 kilogramos (kg) – 16 kilogramos (kg), Negro: 25-65 lbs (11.3 kilogramos (kg) – 30 kilogramos (kg)) Morado: 35-85 lbs (16 kilogramos (kg) – 38.5 kilogramos (kg) Verde: 50-125 lbs (23 kilogramos (kg) – 57kilogramos (kg) Paquete que contenga, al menos, una de cada una.	Paquete	42
10	Ligas de resistencia Ligas para el trabajo de resistencia de látex o de elastómero termoplástico, se utiliza para mejorar la técnica y hacer trabajos específicos, juegos de bandas de resistencia, 11pcs, 5 bandas apilables para ejercicios con asas 4,5 kilogramos (kg), 9.1 kilogramos (kg), 13.6 kilogramos (kg), 18.1 kilogramos (kg), 22.7 kilogramos (kg), bolsa de transporte correas para tobillo y accesorios de anclaje para puerta. Paquete que contenga una de cada una.	Paquete	35
11	Bandas de Resistencia Laterales Fabricadas de goma de alta resistencia con acolchonamiento en los tobillos para mayor comodidad. Las correas de tobillo se unen con velcro de uso rudo. Tubo de 6 "de largo. Set de 3 piezas con tres diferentes resistencias diferentes	Paquete	35
12	Bandas de resistencia para entrenamiento con mango Ligas de goma de alta resistencia de cuerpo sólido con diseño liviano y versatilidad. Perfectos para el entrenamiento de fuerza y la rehabilitación, le permiten trabajar en múltiples planos de movimiento. Diámetro de la manija 1.1 "(28 milímetros (mm)) Longitud del mango – 4.25 "(114 milímetros (mm)) Incluye 5 bandas diferentes Amarillo – Muy ligero (mango de 61 "a mango) Verde – Luz (mango de 61 "para manejar) Rojo – Medio (mango de 61 "para manejar) Azul – Pesado (mango de 61 "para manejar) Negro – Muy pesado (mango de 61 "para manejar)	Paquete	35
13	Balón terapéutico. Balón medicinal de varios pesos (3, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 kilogramos (kg)), forrado en piel genuina y relleno de borra con fierro confeccionado con hilo de poliéster. (2 juegos por cada kilogramo (kg))	Paquete	14

SUBPARTIDA	CONCEPTO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD
14	Pelotas de gel terapéuticas, distintas resistencias. Para ejercicios de mano y resistencia. Pelota de gel para ejercicios de terapia de resistencia múltiple para ejercicios de mano, dedo y muñeca, músculos de artritis, ejercicio de fortalecimiento. Dimensiones: 16.4 x 10.4 x 4.6 cm; 220 g. paquete de 5 pelotas. Peso: 1 kilogramos (kg), circunferencia: 30 cm.	Paquete	35
15	Pruebas psicométricas básicas Herramientas para identificar estrés, ansiedad, atención y concentración. Inventario de salud mental estrés y trabajo Objetivo: Evaluar los niveles de estrés y salud mental de la población productiva según las áreas personal, laboral-organizacional, y social situacional. Contiene: Manual de aplicación. Protocolos (Paquete. 15). Tarjeta de 15 usos electrónicos.	Paquete	25
16	Toalla de manos interdobladadas Caja con 20 paquetes de 100 hojas c/u, toalla de manos interdobladadas, color blanco, hoja doble. Dimensiones: 24 x 21 cm. C/2000 Pieza 20 Paquetes C/100. Reconocida por ser muy absorbente y económica, gracias a su hoja doble y a su tamaño perfecto, es ideal para utilizarse en cualquier ocasión.	Caja	70
17	Compresa Húmedo Caliente Tiene la propiedad analgésica producto de la remoción de sustancias alógenas, por el aumento de la circulación local, que podrían irritar químicamente a las terminaciones nerviosas libres y producir dolor.	Pieza	56
18	Compresa Fría Cold Pack Hecha a base de un gel suave que permite su uso tanto en frío como en calor, está indicado para aliviar golpes, inflamaciones y dolores. En frío alivia golpes, inflamaciones, torceduras y esguinces.	Pieza	70

3.1.- Los bienes solicitados serán adjudicados por Subpartida, siempre y cuando se ajusten a las especificaciones técnicas señaladas en los cuadros anteriores.

4. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

La vigencia del Instrumento Jurídico será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega de los bienes será a más tardar de treinta (30) días naturales contados a partir de la notificación del fallo por parte de **“EL PROVEEDOR”**, la entrega se llevará a cabo en el Almacén General de **“LA SEP”**, cita en Avenida Tizayuca No. 23, Colonia Michoacana, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Código Postal 15240, en la Ciudad México, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes. En presencia del Administrador del Instrumento Jurídico o a quien designe para ese evento.

5.1.- Los bienes deberán ser nuevos, y contenidos dentro de su envoltura o empaque correspondiente.

Durante la recepción de los bienes estarán sujetos a una revisión visual a fin de determinar que cumplan con las características señaladas en el presente **Anexo Técnico**.

En caso de incumplimiento, se procederá de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 del presente **Anexo Técnico**.

5.2.- “EL PROVEEDOR” entregará los bienes requeridos con estricto apego a las características, especificaciones técnicas y condiciones señaladas en el **NUMERAL 3**. En el supuesto de que el Área Requirente detecte que **“EL PROVEEDOR”** ha modificado las condiciones y términos o calidad establecidos de los bienes, procederá a dar un periodo no mayor a veinte (20) días hábiles para sustituir los bienes que resulten con diferentes condiciones o calidad; y en caso de que vuelva a incumplir, se procederá a rechazar los mismos y, en consecuencia **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LAASSP”**, con independencia de las penas convencionales establecidas en el modelo de Instrumento Jurídico y el **Anexo Técnico**. Los bienes deberán entregarse debidamente protegidos y contener al menos la información necesaria para su identificación, como: el número de la subpartida, en los casos que aplique además la disciplina deportiva.

5.3.- Los casos en que se detecte deterioro o enmendaduras, así como daños imputables a la fabricación o deterioro por defectos de origen o por cualquier otra causa, **“EL PROVEEDOR”** deberá efectuar su sustitución a la **Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva** de **“LA SEP”**, a través de quien determine, sin costo alguno, en un plazo no mayor a (20) días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito en la que se señalarán las causas de devolución. En caso de incumplimiento al plazo señalado, se aplicarán las deductivas correspondientes.

5.5.- “EL PROVEEDOR” a través de su representante legal deberá de atender los trámites correspondientes, así como resolver cualquier contingencia administrativa y/o operativa que se presente durante la vigencia del instrumento jurídico

6. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los bienes para adquirir se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del Instrumento Jurídico es el precio más bajo, razón por la cual para el presente procedimiento resulta viable utilizar el criterio de evaluación binario.

7. CASOS DE RECHAZO O DEVOLUCIÓN

7.1.- El administrador del Instrumento Jurídico, podrá rechazar y/o devolver a **“EL PROVEEDOR”** aquellos bienes cuyas características no cumplan con las especificaciones señaladas en el **NUMERAL 3**, así como por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, **“LA SEP”** a través de la **Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva** mediante la supervisión de quien determine, se aplicarán las deductivas correspondientes.

8. CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de **“LAASSP”** y 89 de su Reglamento, el precio total de los bienes se cubrirá mediante un solo pago que incluye el 16% del Impuesto al Valor Agregado, dentro de los Veinte (20) días naturales contados a partir de la entrega y a entera satisfacción del administrador del Instrumento Jurídico y previa aceptación del Comprobante Fiscal Digital por Internet en su versión 4.0 (CFDI). (Factura PDF y XML)

Datos de Facturación:

Razón Social: Secretaría de Educación Pública
RFC: SEP210905778
Dirección: República de Argentina #28 oficina 1044, Colonia Centro,
C.P. 06010, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Régimen Fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos

8.1.- Para el trámite de recepción, aceptación y validación del CFDI por **"EL PROVEEDOR"**, para **"La SEP"**, deberá ser entregada a la **Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva**, en Avenida Universidad No. 1200, 6to. Piso Sector 26, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes y deberá acompañarse de la o las remisiones que acrediten la entrega de **"EL PROVEEDOR"**, así como la aceptación a entera satisfacción de dichos bienes, a efecto de que se gestione el pago.

Si la factura presenta errores, se hará saber a **"EL PROVEEDOR"**, por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, el tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del término para el pago.

El pago se realizará en moneda nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIII de "LAASSP".

9. DEDUCCIONES

En caso de que, durante la vigencia del instrumento jurídico, **"EL PROVEEDOR"** cumpla de manera parcial o deficiente con la entrega de los bienes de acuerdo con los términos y condiciones estipulados en el presente **Anexo Técnico**, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) sobre el monto de la parte incumplida. Dichas deducciones se calcularán por cada día natural contabilizado a partir de la notificación del rechazo y hasta la fecha en que materialmente se cumpla con los términos pactados, sin que las deducciones excedan la garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico.

9.2.- Cuando **"EL PROVEEDOR"** le hayan sido rechazados o devueltos, los bienes entregados, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, se aplicarán las deductivas a partir del día natural siguiente a la fecha establecida originalmente para su entrega, con una deducción del 2.0% (DOS PUNTO CERO POR CIENTO) del valor antes de Impuesto al Valor Agregado, respecto del monto correspondiente a los bienes devueltos, la deducción se calculará sobre el precio unitario de cada bien.

El límite máximo de incumplimientos permitidos será hasta el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del instrumento jurídico sin que exceda el monto establecido en la garantía de cumplimiento.

El pago de las deductivas deberá efectuarse a través de descuento en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, sin que la acumulación de esta deductiva exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

En caso de no existir pagos pendientes, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de las deductivas a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, dentro de 5 (cinco) días hábiles contados a

partir de la notificación y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma, las deducivas se aplicarán sobre la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico.

9.3.- Fernando Magro Soto Otero en su carácter de Director General del Bachillerato de Educación y Promoción Deportiva, cuantificará la deducción correspondiente, misma que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico.

9.4.- Las deducciones serán notificadas por escrito y correo electrónico a **"EL PROVEEDOR"** por parte del servidor público señalado en el numeral 12 del presente **Anexo Técnico** o de quien los sustituya en el cargo.

9.5 Las deducciones se aplicarán en la facturación correspondiente, respecto a los bienes no entregados o sustituidos dentro del plazo establecido.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

10. PENAS CONVENCIONALES

En el supuesto de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en la entrega de los bienes materia del presente procedimiento, **"LA SEP"** procederá a la aplicación de penas convencionales de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico.

10.1.- La aplicación de las penas convencionales no podrá exceder del monto o porcentaje de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico.

10.2.- A partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima establecida para la entrega, se aplicará una pena convencional del 5% (CINCO POR CIENTO) del valor total de los bienes no entregados en las fechas establecidas, por cada día natural de retraso, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado del importe de los bienes no entregados; se tomará como fecha de entrega el día en que se reciban los bienes en el lugar establecido, y que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción por **"LA SEP"**.

10.3.- Las penas convencionales serán calculadas y notificadas a **"EL PROVEEDOR"** por **"LA SEP"**.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de "LAASSP", se establecerá que el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las obligaciones.

El pago de las penas deberá efectuarse a través de descuento en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

En caso de no existir pagos pendientes, "EL PROVEEDOR" realizará el pago de las penas a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, dentro de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación y cuando "EL PROVEEDOR" no realice el pago de la misma, las penas se aplicarán sobre la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico.

10.4.- Las penas convencionales se calcularán sobre el importe señalado en el Instrumento Jurídico sin el Impuesto al Valor Agregado en el entendido de que esta penalización no excederá el importe de la garantía de cumplimiento del instrumento jurídico.

En ningún caso, las penas convencionales podrán negociarse en especie, independientemente de la aplicación de las penas mencionadas, de conformidad con el artículo 54 de "LAASSP".

11. ANTICIPOS

En la presente contratación, no se otorgarán anticipos.

12. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Será el C. Fernando Magro Soto Otero, Director General del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva, de la Secretaría de Educación Pública, servidor público designado como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento.

13. GARANTÍA DE LOS BIENES

"EL LICITANTE" deberá indicar en su cotización la garantía de los bienes por vicios ocultos y/o defectos de fabricación, la cual deberá tener una vigencia mínima de 6 meses posteriores a su entrega.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de LAASSP de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento mediante Fianza, la cual equivaldrá al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta garantía será entregada **por "EL PROVEEDOR"** en la Dirección de Seguimiento Normativo e Informático en Adquisiciones de bienes y servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de **"LA SEP"** ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México, Cuadrante 3-26, o bien al correo electrónico fianzas.sep@nube.sep.gob.mx mediante archivo en formato PDF y XML, dentro de los Diez (10) días naturales siguientes a la firma del Instrumento Jurídico, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En el supuesto de que las parte convengan la modificación del instrumento jurídico, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar un endoso correspondiente a la póliza fianza que cubra el monto que signifique la ampliación, entregándolo dentro de los Diez (10) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

15. DIVISIBILIDAD O INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Las obligaciones son divisibles, por tanto y en su caso, la garantía de cumplimiento referida se aplicará proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas

16. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en cada Subpartida en el presente **Anexo Técnico** será causa de desechamiento, conforme a lo indicado en los apartados correspondientes.

17. ORIGEN DE LOS BIENES

Los bienes ofertados deberán ser producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y deberán contar con el mínimo del porcentaje de contenido nacional del 65% requerido, conforme a lo establecido en "LAASSP".

Por lo anterior, "**EL PROVEEDOR**" manifestara bajo protesta de decir verdad mediante escrito que los bienes cuentan con el contenido nacional correspondiente y que es de nacionalidad mexicana, asimismo, se deberá manifestar que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

18. NORMAS APLICABLES

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento de "LAASSP", "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar manifestación expresa y por escrito de que los bienes ofertados cumplen con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas de etiquetado NOM-020-SCFI-1997 para las Partidas: "1 – Boxeo" subpartidas del 1 al 12 y "3 – Béisbol" subpartidas 11, 13, 15 al 20; y según proceda de acuerdo con lo solicitado en el **NUMERAL 3** para cada Partida.

19. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Las partes convienen en que "**LA SEP**" podrá dar por terminado anticipadamente el instrumento que al efecto se celebre mediante aviso por escrito que dirija a "**EL PROVEEDOR**", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes descritos en el presente **Anexo Técnico**, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen a este Instrumento Jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se consideran causales de rescisión del contrato los siguientes:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes del respectivo instrumento jurídico, sin justificación para "**LA SEP**";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del respectivo instrumento jurídico a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del Instrumento Jurídico, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA SEP**".
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes del respectivo Instrumento Jurídico o no les otorga la debida atención conforme a las

- instrucciones de **“LA SEP”**;
- f) Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el respectivo instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la convocatoria y su junta de aclaraciones asociado a ésta;
 - g) Si no proporciona a **“LA SEP”** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o entrega de los bienes del respectivo instrumento jurídico;
 - h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA SEP”**;
 - i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
 - k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo instrumento jurídico, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del Instrumento Jurídico y/o de las deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del respectivo instrumento jurídico;
 - m) Si **“EL PROVEEDOR”** no suministra los bienes objeto de esta contratación de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **“LA SEP”** conforme a las cláusulas del respectivo instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la convocatoria y su junta de aclaraciones asociado a ésta;
 - n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto de la presente contratación, sin contar con la autorización de **“LA SEP”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad del respectivo instrumento jurídico;
 - o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del respectivo instrumento jurídico;
 - p) Cuando **“EL PROVEEDOR”** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **“LA SEP”**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
 - q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **“EL PROVEEDOR”** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **“LA SEP”** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto del respectivo instrumento jurídico; y
 - r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el respectivo instrumento jurídico o de las disposiciones de la **“LAASSP”** y su Reglamento.

ANEXO 2.- MODELO DE INSTRUMENTO JURÍDICO

EL MODELO DE INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÁ SER VERIFICADO EN EL ARCHIVO EN PDF DENOMINADO: "ESTRUCTURA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO GENERAL LAASSP MFIJ" MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**ANEXO 3.- MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS
RELACIONADOS CON LA MISMA.**

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato detallado en el párrafo anterior y Anexo de Ejecución, así como en la propuesta técnica y propuesta económica y la convocatoria y junta de aclaraciones asociados a éste;

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ___ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme

a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.